



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

RAD.- 47-001-40-03-009-2018-00037-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADOS: SANTIAGO FELIPE MONTOYA RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL.- Hoy 26 de noviembre de 2020, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra SANTIAGO FELIPE MONTOYA RODRIGUEZ, informando que se recibió escrito. Ordene.-

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ.- Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

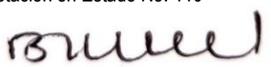
Por escrito presentado el día 5 de noviembre de 2020, solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante se oficie a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA para que suministren la información consignada en el mismo, sin embargo, advierte esta agencia judicial que la solicitud deprecada no es procedente, toda vez que la labor de indagar sobre los aspectos allí planteados le corresponde a la parte interesada y no a este despacho.

Por consiguiente, el despacho niega dicha solicitud por improcedente.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 3 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en Estado No. 110</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

RAD. - 47-001-40-03-009-2018-00095-00

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 26 de noviembre de 2020, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por LIBARDO GUALDRON JIMENEZ contra MARIA DEL PILAR HERRERA informándole que se recibió escrito solicitando reconocer personería jurídica. PROVEA.

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ.
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Téngase a la doctora ANA PAOLA FLOREZ MANJARRES, como apoderada sustituta de la parte demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, para los términos y efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE
La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 3 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en Estado No. 110</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA

RAD.- 47-001-41-89-004-2020-00214-00

DEMANDANTE: ROCIO ELENA SALCEDO

DEMANDADO: CARMEN VALENCIA DE PALACIO
GUILLERMO VALENCIA PIEDRAHITA
ENRIQUE VALENCIA PIEDRAHITA
CARLOS VALENCIA PIEDRAHITA
JORGE VALENCIA PIEDRAHITA

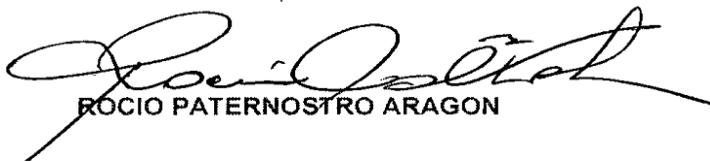
INFORME SECRETARIAL. - Hoy 26 de noviembre de 2020, paso al despacho el presente proceso verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio seguido por ROCIO ELENA SALCEDO contra CARMEN VALENCIA DE PALACIO Y OTROS, informando que se solicitó emplazamiento. Ordene.

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ. - secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Dos (2) de diciembre de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, el Despacho accede a su pedimento; en consecuencia, emplácese a los demandados CARMEN VALENCIA DE PALACIO, GUILLERMO VALENCIA PIEDRAHITA, ENRIQUE VALENCIA PIEDRAHITA, CARLOS VALENCIA PIEDRAHITA Y JORGE VALENCIA PIEDRAHITA, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 10 del Decreto No 806 del 04 de junio del 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, ordenando que por Secretaría se efectúe la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZ


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 3 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en Estado No. 110</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA

RAD.- 47-001-41-89-004-2020-00245-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA PIO XII DE COCORNA

DEMANDADO: NEFTALY RINCON PAYARES
JHONATAN RINCON PAYARES
PEDRO ARIZA BRACAMONTE

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 26 de noviembre de 2020, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por COOPERATIVA PIO XII DE COCORNA contra NEFTALY RINCON PAYARES Y OTROS, informando que se solicitó emplazamiento. Ordene.

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ. - secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, el Despacho accede a su pedimento; en consecuencia, emplácese a los demandados NEFTALY RINCON PAYARES y PEDRO ARIZA BRACAMONTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 10 del Decreto No 806 del 04 de junio del 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, ordenando que por Secretaría se efectúe la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZ


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 3 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en Estado No. 110</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

RADICACIÓN 47-001-41-89-004-2019-00483-00

Informe secretarial. – 26 de noviembre de 2020. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo promovido por DISTRIBUCIONES TERPEL DEL MAGDALENA – TORRES SOTO S.A.S. contra HORACIO DE JESUS YEPES HERNANDEZ informándole que se recibió escrito de renuncia de poder. Sírvase proveer. -

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. - Santa Marta, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la renuncia del poder presentada por la doctora CINDY BLANCO GONZALEZ.

Por venir presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

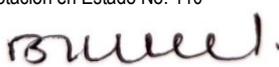
RESUELVE:

Aceptase la renuncia presentada por la abogada CINDY BLANCO GONZALEZ, del poder otorgado por MARIA CAMILA TORRES SOTO, representante legal de DISTRIBUCIONES TERPEL DEL MAGDALENA – TORRES SOTO S.A.S.

NOTIFÍQUESE
La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

Bv.-

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 3 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en Estado No. 110</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

RAD.- 47-001-40-03-009-2016-00546-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADOS: DIEGO ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL.- Hoy 26 de noviembre de 2020, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra DIEGO ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ, informando que se recibió escrito. Ordene.-

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ.- Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por escrito presentado el día 19 de noviembre de 2020, solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante se oficie a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA para que suministren la información consignada en el mismo, sin embargo, advierte esta agencia judicial que la solicitud deprecada no es procedente, toda vez que la labor de indagar sobre los aspectos allí planteados le corresponde a la parte interesada y no a este despacho.

Por consiguiente, el despacho niega dicha solicitud por improcedente.

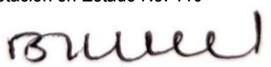
NOTIFIQUESE,

LA JUEZ


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON


RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE SANTA MARTA

Santa Marta, 3 de diciembre de 2020
Notificado por anotación en Estado No. 110


BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA

RAD.- 47-001-41-89-004-2019-00565-00

DEMANDANTE: LOURDES SOFFIA AMAYA

DEMANDADO: YONIS FRANCO RODRIGUEZ
MARIA FRANCO RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 26 de noviembre de 2020, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por LOURDES SOFFIA AMAYA contra YONIS FRANCO RODRIGUEZ Y OTRO, informando que se solicitó emplazamiento. Ordene.

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ. - secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, el Despacho accede a su pedimento; en consecuencia, emplácese al demandado YONIS FRANCO RODRIGUEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 10 del Decreto No 806 del 04 de junio del 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, ordenando que por Secretaría se efectúe la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFIQUESE,
La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 3 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en Estado No. 110</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA

RAD.- 47-001-41-89-004-2019-00734-00

DEMANDANTE: JENIFER CAROLINA BARRIOS CARDENAS

DEMANDADO: RONALD YESID ROJANO JULIO

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 26 de noviembre de 2020, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por JENIFER CAROLINA BARRIOS CARDENAS contra RONALD YESID ROJANO JULIO, informando que se solicitó emplazamiento. Ordene.

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ. - secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, el Despacho accede a su pedimento; en consecuencia, emplácese al demandado RONALD YESID ROJANO JULIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 10 del Decreto No 806 del 04 de junio del 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, ordenando que por Secretaría se efectúe la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFIQUESE,

La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 3 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en Estado No. 110</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA MARTA-MAGDALENA

RAD. 47-001-41-89-004-2019-00781-00

Hoy, 26 de noviembre de 2020 paso el presente proceso ejecutivo seguido por MAYRLEN DE JESUS BENAVIDES FAJARDO contra RAFAEL GOMEZ LLINAS, informándole que se recibió escrito. Ordene.-

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. - Santa Marta, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial qua antecede, se abstiene el Despacho de decretar el secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 080-82418, hasta tanto la parte demandante aporte los linderos y medidas, con el fin de llevar a cabo la medida correspondiente.

NOTIFIQUESE.-

LA JUEZ,


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 3 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en Estado No. 110</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA

RAD.- 47-001-41-89-004-2019-00861-00

DEMANDANTE: SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA

DEMANDADO: ALEX ALFONSO BALLESTEROS PADILLA

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 26 de noviembre de 2020, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA contra ALEX ALFONSO BALLESTEROS PADILLA, informando que se solicitó emplazamiento. Ordene.

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ. - secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, el Despacho accede a su pedimento; en consecuencia, emplácese al demandado ALEX ALFONSO BALLESTEROS PADILLA, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 10 del Decreto No 806 del 04 de junio del 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, ordenando que por Secretaría se efectúe la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFIQUESE,
La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 3 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en Estado No. 110</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>
